

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 002418

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de Diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. La solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario al Director de SECPLA a través del Memorándum N° 1525 de fecha 04 de Septiembre de 2024, para iniciar el proceso a través de licitación de la Propuesta Pública **“SUMINISTRO MEDIAGUAS DE EMERGENCIA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública **“SUMINISTRO MEDIAGUAS DE EMERGENCIA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el **“SUMINISTRO MEDIAGUAS DE EMERGENCIA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
6. El Decreto Exento N° 2323 de fecha 11 de Noviembre de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del **“SUMINISTRO MEDIAGUAS DE EMERGENCIA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.
7. La Propuesta Pública **“SUMINISTRO MEDIAGUAS DE EMERGENCIA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID 2743-82-LE24**.
8. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
9. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Apertura de la Propuesta Pública **“SUMINISTRO MEDIAGUAS DE EMERGENCIA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID 2743-82-LE24**.
- 2.- La Necesidad de Evaluar y Seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

1. Nóbrese a la comisión para la Evaluación y Selección de la oferta para la Propuesta Pública **“SUMINISTRO MEDIAGUAS DE EMERGENCIA, MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID 2743-82-LE24**.
 - Director de SECPLA o quien lo subrogue.
 - Directora de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.
 - Jefa de Departamento de Acción Social o quien lo subrogue.
 - Encargada del Programa Asistencial o quien lo subrogue.
2. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y por el tiempo que integren la comisión.



JENN/AUM/CRL/rbs
DISTRIBUCION

- Secpla
- Dideco
- Transparencia
- Control
- Finanzas
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL